

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17917 BARCELONA

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto de subsanación del de fecha 25 de marzo de 2015 en el que consta un error en el correo electrónico de la administración concursal siendo el correcto: jfc@jfconesa.com

Juzgado. - Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario núm. 140/2015-B

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Instante del Concurso y DNI.- Quirze Planet Gratovil DNI 38099020A

Fecha del Auto de Declaración.- 18 de marzo de 2015

Administradores Concursales.- Josep F. Conesa Molina, con domicilio C. Jaume Ibran, 20, local 2 08301 Mataró (Barcelona), y teléfono nº 937589272 y en calidad de abogado y dirección electrónica: jfc@jfconesa.com

Facultades del Concurado.-

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 29 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024103-1